

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

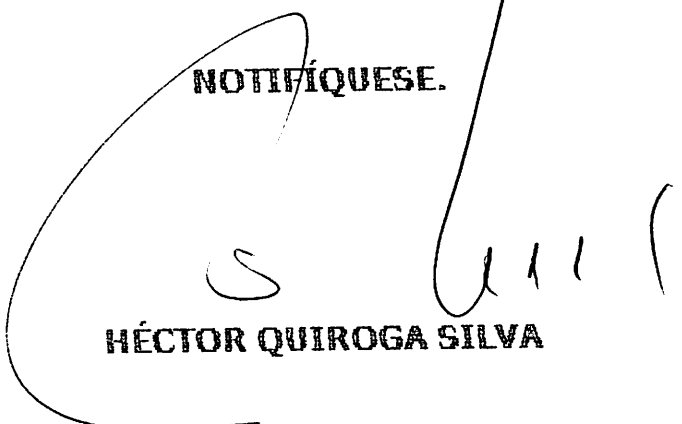
PROCESO:	DIVISORIO (No. 2016-00316-00)
DEMANDANTE:	ÁNGEL ORLANDO MOSCOSO CASAS
DEMANDADOS:	FABIO EDGAR MOSCOSO CASAS Y OTROS

1. El despacho comisorio No. 041 de 2019, proveniente del Juzgado Civil Municipal de Ubaté (Cundinamarca), se agrega al expediente y su diligenciamiento se pone en conocimiento de las partes.

2. De conformidad con lo normado en el numeral 7 del artículo 309 del Código General del Proceso, se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante y a la opositora para que soliciten las pruebas que se relacionen con la oposición.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA